



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Montuenga para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	2.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.959,00
6.	Inversiones reales	26.342,45
	Total presupuesto	45.401,45

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.138,00
4.	Transferencias corrientes	7.160,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.103,45
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	45.401,45

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Montuenga. –

C) Personal laboral eventual: Número de plazas: 1.

Alguacil, personal de mantenimiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montuenga, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Mario Alonso Ausín